



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130034151
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destino: LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA
 Remitente. SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2			
RESOLUCIÓN No.	1507	Fecha:	24-07-2025					
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS								
Contribuyente:	LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA, EDUARDO JOSE CARDENAS RODRIGUEZ, JOSE CARVAJAL RODRIGUEZ Y BLANCA ESTHER GONZALEZ RINCON							
Nit – CC:	46357611, 0000, 0000 y 0000							
Predio Numero	01010000023200100000000000 (010102320010000)							
Dirección Del Inmueble	K 11 18 09 15 17 21							
Dirección De Cobro	K 11 18 09 15 17 21 / según VUR CL 19 A # 16 - 27							
Matricula Inmobiliaria	095-21230							

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA, EDUARDO JOSE CARDENAS RODRIGUEZ, JOSE CARVAJAL RODRIGUEZ Y BLANCA ESTHER GONZALEZ RINCON, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. 46357611, 0000, 0000 y 0000, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000023200100000000000 (010102320010000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-21230 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEÓGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), se encuentra en la siguiente dirección, K 11 18 09 15 17 21, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietaria, CARMEN DOLORES WILCHES GONZALEZ.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de la vigencia fiscal del año 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia; 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal del año **2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000002320010000000000** (010102320010000), con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-21230**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **K 11 18 09 15 17 21**, y Según VUR, se encuentra ubicado **CL 19 A # 16 - 27**, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002320010000000000	46.353.778	202552610	0	498	359						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11 18 09 15 17 21							
CARMEN DOLORES WILCHES GONZALEZ		2025 a 2025	Avaluos	\$ 550,398,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-21230	31/05/2024	2024	31/05/2024	\$ 3,932,926						
Año	%Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombard	Alumbrado	Baldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.00875	550,398,000	4,815,965	84,159	0	0	96,319	0	0	96,319	4,995,443
		TOTALES	4,815,965	84,159	0	0	96,319	0	0	96,319	4,995,443

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se pone a su disposición la documentación que componen la guía en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No 2-2 3 4 7 6 2 7 1 8

Tipo # Folios # Anexos



NIT: 891.855.131



No. 202510130034151
 Fecha Radicado: 27-AUG-2025 10:5
 Destino: LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2		
RESOLUCIÓN No.		1507	Fecha:	24-07-2025			
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS							
Contribuyente:	LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA, EDUARDO JOSE CARDENAS RODRIGUEZ, JOSE CARVAJAL RODRIGUEZ Y BLANCA ESTHER GONZALEZ RINCON						
Nit – CC:	46357611, 0000, 0000 y 0000						
Predio Numero	01010000023200100000000000 (010102320010000)						
Dirección Del Inmueble	K 11 18 09 15 17 21						
Dirección De Cobro	K 11 18 09 15 17 21 / según VUR CL 19 A # 16 - 27						
Matricula Inmobiliaria	095-21230						

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA, EDUARDO JOSE CARDENAS RODRIGUEZ, JOSE CARVAJAL RODRIGUEZ Y BLANCA ESTHER GONZALEZ RINCON, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. 46357611, 0000, 0000 y 0000, quienes registran como propietarios(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 01010000023200100000000000 (010102320010000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-21230 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), se encuentra en la siguiente dirección; K 11 18 09 15 17 21, de este municipio. Aun cuando en el Sistema Predial del Municipio registra como propietaria, CARMEN DOLORES WILCHES GONZALEZ.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de la vigencia fiscal del año 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia, **2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal del año **2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **01010000023200100000000000** (**010102320010000**), con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-21230**, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC** registra la dirección **K 11 18 09 15 17 21**, y Según VUR, se encuentra ubicado **CL 19 A # 16 - 27**, de este municipio.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000023200100000000000	46.353.778	202552610	0	498	359						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 11 18 09 15 17 21							
CARMEN DOLORES WILCHES GONZALEZ		2025 a 2025	Avaluos	\$ 550,396,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-21230	31/05/2024	2024	31/05/2024	\$ 3,932,926						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aportes	Sob.Bomboril	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2025	0.00875	\$50,396,000	4,815,965	84,159	0	0	96,319	0	0	96,319	4,996,443
		TOTALES	4,815,965	84,159	0	0	96,319	0	0	96,319	4,996,443

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 10 : 20



Fecha Prog. Entrega:

GUIA No.

2233366085

Identificado por Transportador: Unicaja No. 805 de Mayo 5/2001. Identificación: Unicaja No. 1778 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

1

2

3

Reconocido

Rehusado

No contestado

No reclamado

Dirección errada

Otro (Indicar cual)

15 SEP 2025

RECIBIDA CON FORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Omaira Montaña
C.C. AG.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233366085



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX
73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

DESTINATARIO

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

País: COLOMBIA

Cód. Postal:

Email:

Dice Contener: 2234762718

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

0079611

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762718	Fecha de Envío	4	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUZ ANGELINA LEMUS CONDIA		
	Dirección	CL 19 A 16 27	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		15 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 10:20:38 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	10	20	2233366085
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2